



1. CLASIFICACIÓN DE LOS CONCURSOS.

1.1. El objeto fundamental de las competencias es fomentar el desarrollo del Deporte Ecuestre a nivel nacional, integrando a los atletas ecuestres, profesores, veterinarios, propietarios, haciendas, hatos, haras, criaderos y organizaciones afines, a la práctica del Deporte Ecuestre, con exigencias acordes a cada región del País.

1.2. Se sugiere que Los Concursos de Salto Regional (CSR) se realicen en el marco del concurso de Adiestramiento, separados de los concursos de salto nacionales, podrán ser organizados por las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. en el marco de un Concurso Nacional de Salto (CNO), preferiblemente en los concursos de Adiestramiento, (CNA). Se debe incluir el CSR al solicitar la fecha en el calendario.

1.3. Todas las entidades deberán hacer al menos 1 Concurso de Salto Regional en la temporada.

1.4. Las Entidades afiliadas a la F.V.D.E. no podrán realizar eventos simultáneos en distintos clubes.

2. CLASIFICACION DE LOS JINETES

2.1 CATEGORIA NIÑOS PRINCIPIANTES: Son todos aquellos menores, que cumplen SEIS (06), SIETE (07) y OCHO (08) años, año calendario, al momento de su afiliación anual.

2.2 CATEGORÍA NIÑOS “C”: Son todos aquellos menores, desde SEIS (6) hasta Diez (10) años, año calendario, al momento de su afiliación anual.

2.3 CATEGORÍA TODO COMPETIDOR REGIONAL: Son todos aquellos jinetes y/o amazonas de ONCE (11) años de edad (año calendario) en adelante, al momento de su afiliación anual. Solo podrán permanecer en esta categoría por una temporada.

2.4 EQUITACION ADAPTADA: Son todos aquellos jinetes o amazonas con DIVERSIDAD FUNCIONAL

2.4.1. Equitación Adaptada Menor.- Son todos aquellos jinetes y amazonas con edades comprendidas desde 07 a 12 años, año calendario.

2.4.2. Equitación Adaptada Mayor.- Son aquellos jinetes y amazonas mayores de 12 años.

NOTA: A los efectos de la categoría del jinete, se considera válida una Temporada Regional, el haber participado en el cincuenta (50%) por ciento de los concursos que se realicen en el año.



Se permitirá la asistencia del instructor en la cancha para los participantes de las categorías Niños Principiantes, Equitación Adaptada Menor y Mayor en los dos primeros concursos

3. CLASIFICACION DE LOS CABALLOS

3.1. CATEGORÍA CRIADORES: Son todos aquellos caballos nacidos en el país, debutantes, de no más de 7 años calendario.

NOTAS:

1. Los jinetes y amazonas afiliados nacionales en Salto, Adiestramiento y Prueba Completa pueden competir montando los caballos en estas Categorías.
2. A los efectos de la categoría del caballo, se considera válida una Temporada Regional, el haber participado en el cincuenta (50%) por ciento de los concursos que se realicen en el año.

4. TABLA DE PERMANENCIA

4.1	Categoría Niños “Principiantes”	Desde los seis (06) años hasta el final de la temporada en la que cumplan ocho (08) años. Se permitirá la participación en esta categoría a niños de (09) años que compiten por primera vez y solo por una temporada en esa categoría
4.2	Categoría Niños “C”	Desde los seis (06) años hasta el final de la temporada en la que cumplen diez (10) años. Se permitirá la participación en esta categoría a niños de (11) años que compiten por primera vez y sólo por una temporada en esa categoría.

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



4.3	Categoría Todo Competidor Regional	A partir de los once (11) años de edad, año calendario. Solo por una temporada.
4.4	Categoría Criadores	Son todos aquellos caballos, nacidos en el país, debutantes, de no más de 7 años calendario.
4.5	Categoría Equitación Adaptada	Equitación Adaptada Menor: Hasta cumplir (12) doce años de edad. Equitación Adaptada Mayor: A Partir de doce (12) años de edad.



5. ESQUEMA DE PRUEBAS SUGERIDAS

1	Niños “Principiantes” Equitación Adaptada “Menor”	Prueba de diez (10) verticales sin agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts
2	Equitación Adaptada “Mayor”	Prueba de diez (10) verticales y óxeres sin agrupaciones Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts
3	Criadores	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1
4	Niños “C” Todo Competidor Regional	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1

NOTA:

a. Todas las pruebas serán abiertas y la participación de estos jinetes será al final de cada prueba y se podrán inscribir en cualquier momento de la competencia pagando el recargo de cien por ciento (100%) de última hora.

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



b. La premiación queda a discreción del Comité Organizador.

c. Los diseños de Pista deberán ser formativos, con distancias nobles. Se deben colocar los espesores de acuerdo con las categorías que participan.

d. Se podrán realizar pruebas educativas como las pruebas de Tiempo Ideal y/o Tiempo Diferencial durante los concursos de Salto Regional.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PRUEBAS

En la primera mitad de los Concursos de la Temporada de Salto Regional las especificaciones de las pruebas serán las siguientes:

PRUEBA	CATEGORIA	ALTURA	CONDICIONES	PREMIACION
A	CONDUCCION Y OBEDIENCIA	0,40 cm	POR DEFINIR altura máxima 0,40 cm Estas pruebas son opcionales, se pueden incluir en los CSR. Cada entidad debe organizar al menos una de estas pruebas.	Escarapelas.
	CONDUCCION Y OBEDIENCIA	0,50 cm	POR DEFINIR altura máxima 0,50 cm Estas pruebas son opcionales, se pueden incluir en los CSR. Cada entidad debe organizar al menos una de estas pruebas.	Escarapelas.
1	"Niños "Principiantes" Equitación Adaptada Menor Abierta	0,50 m 0,60 m	Prueba de 10 Verticales sin agrupaciones. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas por categoría

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



1A	“Niños “Principiantes” Equitación Adaptada Mayor Abierta	0,60 m 0,70 m	Prueba de 10 Verticales y óxeres sin agrupaciones. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas por categoría
2	Criadores	0,80 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas opcionales
2A	Criadores	0,90 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría
3	Niños “C” Abierta	0,80 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
3A	Niños C Abierta	0,90 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
4	TCR Abierta	0,90 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



4A	TCR Abierta	1,00 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. 1 Des. S/C Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
----	----------------	--------	--	-------------------------------

NOTAS:

En la segunda mitad de los concursos de la Temporada, se incrementará 5 cm a la altura de cada prueba.

Se podrán realizar pruebas educativas como las pruebas de Tiempo Ideal y/o Tiempo Diferencial durante los concursos de Salto Regional.

7. SEGUNDA MITAD DE LA TEMPORADA

En la segunda mitad de los concursos de la Temporada, se incrementará 5 cm a la altura de cada prueba.

PRUEBA	CATEGORIA	ALTURA	CONDICIONES	PREMIACION
	CONDUCCION Y OBEDIENCIA	0,40 cm	POR DEFINIR altura máxima 0,40 cm Estas pruebas son opcionales, se pueden incluir en los CSR.	Escarapelas
	CONDUCCION Y OBEDIENCIA	0,50 cm	POR DEFINIR altura máxima 0,50 cm Estas pruebas son opcionales, se pueden incluir en los CSR.	Escarapelas
1	"Niños "Principiantes" Equitación Adaptada Menor Abierta	0,65 m	Prueba de 10 Verticales sin agrupaciones. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas por categoría

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



1A	“Niños “Principiantes” Equitación Adaptada Mayor Abierta	0,75 m	Prueba de 10 Verticales y óxeres sin agrupaciones. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas por categoría
2	Criadores	0,85 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 m	Escarapelas por categoría.
2A	Criadores	0,95 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría
3	Niños “C” Abierta	0,85 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
3A	Niños “C” Abierta	0,95 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
4	TCR Abierta	1,00 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org



4A	TCR Abierta	1,05 m	Prueba de 10 a 12 obstáculos con agrupaciones permitidas. 1 Des. S/C Tabla A s/c Art. 238.1.1 Velocidad 300 mts	Escarapelas por categoría.
----	----------------	--------	--	-------------------------------

8. TABLA DE PUNTUACION

PUNTUACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar
F1	14	11	9	8	7

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION Y OBTENCION DE PUNTOS

9.1. Los puntos se obtendrán por binomio participante.

9.2. Las categorías de Jinetes y de Caballos sólo obtendrán puntos en su respectiva categoría.

9.3. En la Prueba de Criadores el caballo obtendrá puntos en su categoría con cualquier jinete que lo monte

9.4. Para que un binomio obtenga puntuación, no puede tener más de doce (12) faltas en la prueba.

9.5. Los puntos serán otorgados en orden de clasificación individual.

9.6. En caso de empate en cualquier lugar, a todos se les otorgará el máximo puntaje. Ejemplo: cuatro empatados en el primer lugar se le otorgarán catorce (14) puntos a cada uno y quinto lugar obtendrá los puntos según la Tabla de Puntuación (7 puntos). No habrá fraccionamiento de puntos.

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2022-2023



10. INSCRIPCIONES Y PREMIACION

10.1 El monto de las inscripciones quedará a criterio del comité organizador y se deberán incluir en las bases técnicas del evento.

10.2. Si un jinete participa en alguna prueba del Concursos de Salto Nacional perderá su categoría de Regional.

11. TABLA DE PREMIACION

N.º de COMPETIDORES	N.º DE ESCARAPELAS		
COMPETIDORES	A REPARTIR	COLOR	LUGAR
2-3	1	AZUL	1º
4-5	2	ROJO	2º
6-7	3	AMARILLO	3º
8-10	4	BLANCO	4º
11-14	5	VERDE	5º
15-18	6	ROSADO	6º
19-22	7	MARRÓN	7º
23-26	8	GRIS	8º
27 o más	9	MORADO	9º

Urbanización La Lagunita, Centro Empresarial Lagunita, Piso 1, Ofic. 114, Caracas -Venezuela.

Teléfonos: (+58) 212 961 60 80 /55 07

Web: www.fvde.org / email: fvde@fvde.org



12. CAMPEONATOS DE LA TEMPORADA

12.1. Al finalizar la Temporada Ecuestre se entregarán los títulos de Campeón y Subcampeón Regional a las siguientes Categorías de Jinetes, Caballos y Entidades:

- Niños “Principiantes”
- Niños “C”
- Todo Competidor Regional
- Criadores
- Club Campeón Regional
- Equitación Adaptada “Menor
- Equitación Adaptada “Mayor

12.2. Los campeonatos se otorgarán al binomio y al caballo que obtenga la mayor puntuación de la suma de puntos de todas sus figuraciones, obtenidas en la Temporada y en la Copa F.V.D.E., una vez sacados y sumados los porcentajes respectivos. A los efectos del Campeonato y Subcampeonato de la Temporada, se requiere la participación de al menos el 50% de los concursos realizados.

12.3. El Campeonato Regional de la Temporada se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos en la temporada más los puntos obtenidos en la Copa Federación. La entidad campeona será de acuerdo al número de puntos obtenidos por los campeonatos alcanzados al final de la temporada según la siguiente tabla:

CATEGORÌA	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN
Niños Principiantes	1	0,5
Equitación Adaptada Menor	1	0,5
Equitación Adaptada. Mayor	1	0,5
Niños C	2	1
Criadores	1,5	1,5
Todo Competidor Regional	1	0,5



En caso de empate, se tomarán en cuenta el número de puntos obtenidos por los subcampeonatos y, de mantenerse el empate se le otorgará a la Entidad que obtenga el campeonato de más alta categoría.

13. UNIFORME PARA LOS CONCURSO DE SALTO REGIONAL

- a. Botas de montar (Equitación)
- b. Pantalones de equitación beige o blanco.
- c. Camisa manga larga, corta o chemise, dentro del pantalón
- d. Cinturón.
- e. Casco de seguridad con arnés de tres puntos de fijación
- f. Los Niños de Seis (06), Siete (07), Ocho (08) Años y los Niños "C" pueden usar jodpurs con Botas (Artículo FEI) 3119.3
- g. El tamaño máximo permitido de la fusta es de 75 cms.

14. EQUIPO DE MONTAR

- a. Silla de Salto tipo inglesa

15. ASPECTOS GENERALES

- 15.1. Un caballo puede ser montado en una prueba hasta por dos (02) jinetes. Máximo cuatro (4) recorridos en un día.
- 15.2. Las inscripciones deben ser enviadas por categorías, por pruebas y por clubes.
- 15.3. Las inscripciones de última hora tendrán un recargo del cien por ciento (100%).
- 15.4. Cada afiliado representa su divisa.
- 15.5. La conducta del Afiliado Regional debe corresponderse en igual forma con la conducta del Afiliado nacional.
- 15.6. Los Estatutos de la F.V.D.E., el Código de Ética, el Código de Conducta, deben cumplirse a cabalidad por parte de todo afiliado.



15.7. Año Calendario significa el año en el que el caballo o el jinete cumplen años.

16. ESCALA DE PUNTUACION PARA LA COPA FVDE DE SALTO REGIONAL

1ero	2do	3ero	4to	5to
42	33	27	24	21

17. PASAPORTES NACIONALES

Por disposición de la FEI, en el año 2020, se continuará con la implementación de los pasaportes Nacionales como documento de identificación para caballos nacionales.

18. ASPECTOS SANITARIOS

La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115, debe cumplir un Centro Ecuestre afiliado a esta Federación para que sea Considerado "Entidad Apta". En consecuencia, el Centro Ecuestre o Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarado "Entidad no Apta" lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.

Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Área Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.

FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

PROGRAMA ANUAL DE LA DISCIPLINA DE SALTO REGIONAL - 2021



Un Centro Ecuestre o Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuentemente generara de inmediato la condición de Entidad “no apta” ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación el Centro Ecuestre.

El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Salto Nacional.

PROGRAMA OFICIAL DE SALTO REGIONAL 2023.

Programa aprobado en Asamblea el 21 de noviembre de 2022. Temporada 2023.